



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 012-2024.

RESOLUCION N° 012-2024

CONSIDERANDO: Que los Municipios y Distrito Municipales constituyen a través de sus Ayuntamiento y Direcciones Distritales los máximos organismos de dirección como gobiernos locales, los cuales tienen la responsabilidad de velar por el crecimiento, ornato, limpiezas y el desarrollo integral de sus jurisdicciones.

CONSIDERANDO: Que dentro de las facultades que le otorga la ley y la constitución de la Republica a los Municipios y Distrito Municipales figura la libertad de asociación siempre acorde con la naturalezas de sus funciones y las atribuciones que le confiere la ley 176-06 Sobre Organización Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Provincia Monseñor Nouel está conformada por los Municipios Bonao, Maimón y Piedra Blanca y sus respectivos Distrito Municipales.

CONSIDERANDO: Que constituye una responsabilidad de los Concejales y Vocales de las Salas Capitulares de los Ayuntamientos y Distritos Municipales, el velar por el pleno y correcto desarrollo de sus Jurisdicciones y que como un mecanismo de trabajar de manera mancomunada a los fines antes indicados la unidad de acción y gestión, siempre partiendo del interés colectivo es una forma de potenciar el desarrollo de los mismos.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento ha venido discutiendo la formación conjuntamente con los demás Distrito Municipales de la Provincia Monseñor Nouel de una institución que los aglutine para impulsar juntos programas, planes y proyectos que impulsen el desarrollo socioeconómico de las Municipalidades que la integran, procurando el desarrollo y bienestar de la población.

VISTA: La ley 176-07, Sobre Organización Municipal.

VISTA: La ley 675-44, Sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones.

VISTA: La ley 122-05, Sobre la Organizaciones sin Fines de Lucro.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana.

RESUELVE:

ARTICULO I: Aprobar como al efecto aprobamos la integración del Ayuntamiento del **Distrito Municipal de Jayaco**, a la Mancomunidad de Distritos Municipales de Monseñor Nouel (**MANDIPROMON**).

C/ Los Cocos, La Ceiba, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana.



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 012-2024.

RESOLUCION N° 012-2024

ARTÍCULO II: Autorizar como al efecto autorizamos al Director Municipal **Willy Antonio Céspedes Guzmán** a dar el universo de los pasos pertinentes y necesarios para garantizar la integración del Ayuntamiento del **Distrito Municipal de Jayaco** a la Mancomunidad de Distritos Municipales de Monseñor Nouel (**MANDIPROMON**) y a suscribir asumiendo las responsabilidades que fuese menester todos y cada uno de los documentos necesarios a los fines indicados.

Dada en el salón de sesiones de la Junta Municipal de Jayaco Municipio de Bonao Provincia Monseñor Nouel República Dominicana a los once (11) días del mes Septiembre del año dos mil veinte Cuatro (2024), año 180 de la independencia y 160 de la Restauración

Firmada


Licda. Yessica Carolina Florentino
Presidenta del Concejo Municipal


Estarlin Santiago
Vice-Presidente del Concejo de Vocales


Ing. Carmen Geraldo
Vocal de Concejo de Vocales




Jelifer M. Sosa Rodriguez
Secretaria del Concejo de Vocales

C/ Los Cocos, La Ceiba, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana.